



Para despachos de oficio quarto mrs.

SEI LOG VARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Dn Silbenio Perez Menduina Escudano del
Rey nuestro Sr y mayor del Ayuntamiento
de esta M^a y M^a Ciudad de Lorca doy fe co
mo en el Cavildo celebrado en el día de la fecha
entre los Acuerdos que esta Ciudad celebra
hay uno que ala letra dice así _____

Auerdo En este Ayuntamiento ha dado cuenta el Sr
Regente del resultado de la Comisión que se
le confirió en Cavildo de veinte y dos de Agosto
proximo Relativa alas dilixencias que don
necesarias para Suplicar a S. M. la Supre
ma Junta Gubernativa del Reyno se Sirva
conceder a esta Ciudad la gracia de tener
voto en Cortes en conformidad de otros exem
plares que acavan de hacerse a Pueblos
de igual Clase y orden que Lorca. De que enten
diada la Ciudad Acordó: se forme y remita
el reverente Recurso Suplicatorio a S. M. acom
pañado de los documentos que Justifiquen
el numero de su vecindario, estension de su ter
mino, y Jurisdicción, los servicios hechos ala
Nacion en la feliz Revolution contra el Empe
rador de los Franceses y sus Exercitos los días